

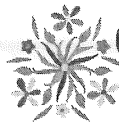
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P.
BLANCO, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

La que suscribe **Cindy Livier Yah May** en mi carácter de Segunda Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 134 fracción I, 145, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 2º y demás aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; artículo 93 fracción VII y IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículos 37 fracción IX, 58 fracción II, 60, 67, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, me permito presentar: **LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN PARA "OTORGAR UN INCENTIVO ECONOMICO A LOS RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO"**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La participación, visibilización, concientización de una causa social nos remite a una forma de acción emprendida deliberadamente por un individuo o conjunto de éstos. Es decir, es una acción racional e intencional en busca de objetivos específicos, como pueden ser tomar parte en una decisión, involucrarse en alguna discusión, integrarse, o simplemente crear conciencia y proponer una solución de un problema específico.

Por ello, otorgar un reconocimiento o mérito a los ciudadanos y ciudadanas en diversos ámbitos de la sociedad es fundamental, ya que esto nos remite al despliegue de un conjunto de acciones (expresión, deliberación, creación de espacios de organización y concientización de la sociedad en general) mediante las cuales las y los ciudadanos se involucran en la elaboración, decisión y ejecución de asuntos públicos que



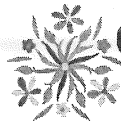
les afectan, les competen o, simplemente, son de su interés. Entendida así, de entrada, podría afirmarse que ésta nos remite a un tipo de interacción particular entre los individuos y el Estado, a una relación concreta entre el Estado y la sociedad, en la que se pone en juego y se construye el carácter de lo público

Por otro lado, desde el ámbito social, la participación ciudadana expresa una nueva forma de acción social desplegada por los ciudadanos para defender un conjunto de posiciones, derechos e intereses de diversos sectores sociales y por qué no, tal vez intervenir decididamente en el diseño, planeación y desarrollo de una política pública.

Por ello, dar el debido valor mediante reconocimientos o méritos de las diversas causas sociales, se puede convertir en un argumento a favor de la igualdad de oportunidades, ya que esta última tiene por objeto igualar las condiciones en lo individual o colectivo, evitando a toda costa caer en discriminación, tomando en consideración que no existe causa pequeña cuando se tiene una visión de aportar positivamente en la sociedad.

Cabe destacar que este H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco y con el objetivo de hacer participativos a las y los othonenses, se han dado la tarea de aprobar lo siguiente:

- El trece de agosto del año mil novecientos noventa y tres, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, acuerdo por el que se instituye la "Medalla al Mérito Ciudadano Othón Pompeyo Blanco" del Municipio de Othón P. Blanco.
- El veinticuatro de julio del año dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, acuerdo por el que se aprueba el decreto por el que se instituye la "Medalla al Mérito Juvenil" del Municipio de Othón P. Blanco.
- El dieciocho de julio del año dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, acuerdo por el que se aprueba el decreto por el que se instituye "El Reconocimiento al Orgullo LGBTTTIQA+ othonense" del Municipio de Othón P. Blanco.



- El seis de septiembre del año dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, acuerdo por el que se aprueba el decreto por el que se instituye “El Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense” del Municipio de Othón P. Blanco
- El ocho de septiembre del año dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, acuerdo por el que se aprueba el decreto por el que se instituye el “Reconocimiento al Valor de las Personas con Discapacidad” del Municipio de Othón P. Blanco.

Por lo que en conclusión, si ser un agente de cambio es una combinación de talento, esfuerzo y trabajo constante, definitivamente tiene que darse el mismo valor a los reconocimientos o méritos individuales o colectivos de las diferentes esferas de la sociedad.

Por los motivos antes expuestos someto a consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco la aprobación de los siguientes:

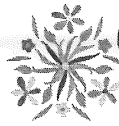
PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se apruebe un INCENTIVO ECONOMICO de \$10,000 (Son: Diez mil pesos 00/100 m.n.) a los siguientes Reconocimientos y Méritos:

- I. Medalla al Mérito Ciudadano Othón Pompeyo Blanco;
- II. Medalla al Mérito Juvenil;
- III. Reconocimiento al Orgullo LGBTTTIQA+ Othonense;
- IV. Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense;
- V. Reconocimiento al Valor de las Personas con Discapacidad.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo será de obligatoriedad como MÍNIMO un INCENTIVO ECONÓMICO de \$10,000 (Son: Diez mil pesos 00/100 m.n.) para los Reconocimientos o Méritos aprobados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal del



Municipio de Othón P. Blanco, para las gestiones pertinentes y que sea contemplado en el presupuesto de egresos.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

ATENTAMENTE

**CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.